



Quarenta marescos.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TIENTOS NOVENTA Y SIETE

Intendente General de esta Provincia con Testimonio de quanto lo
ha expuesto, á fin de que echa á cargo su Justificacion del conflicto
no creído en q. se halla este Pueblo, si no se hace la reparacion.
En el termino insinuado, se sirva disponer, que de los caudales q.
están embargados por la R. Hacienda, se suministren los
que sean necesarios, con antelacion á qualquier pagamento,
sea de la clase que quiera, respecto á la preferencia de esta
obra, en la qual la misma R. Hacienda es interesada,
como quiera que de romperse la presa here indispensable
desasen los Motinos contruados á su inmediacion

Mem. del Intendente. Diose Memorial de Josef Ferrandez y consortes ven.
dedores de todo genero de Saladuras en esta Ciudad, repro.
duciendo la instancia q. hicieron en Cavildo de veinte y siete
del proximo Junio, á companada de la Tertificacion de
los Corredores numerarios del comercio de la Plaza de Ali.
cante, sobre los precios que en ella tienen dichos generos, á ef.
fecto de que este Ayuntamiento se sirva arreglar los correspondien.
tes, por los motivos q. nuevamente representan: Y ha.
biendo oido = Acordo pase á los Caballos Fieles Execu.

